

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

En la discusión sobre reforma política

No hay sanciones efectivas para los responsables de la “parapolítica”

- *Es la posición que presentó hoy el Grupo de Seguimiento sobre la Reforma Política –integrado por diferentes organizaciones y personalidades de la sociedad civil- durante el debate de la Reforma Política en la Cámara de Representantes.*
- *Todos los representantes recibieron copia del documento de posición del Grupo con respecto al proyecto de Reforma Política y un derecho de petición en el que les solicita a los congresistas en conflicto de interés que se declaren impedidos para el debate y la votación. Cinco de ellos ya se declararon impedidos.*
- *A lo largo del día, diferentes organizaciones sociales, académicas y analistas políticos se han sumado a la posición asumida por el Grupo de Seguimiento sobre la Reforma Política.*

Bogotá, 15 de abril de 2008. Con el objetivo de realizar un seguimiento crítico al debate en torno al Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Política que actualmente cursa su segunda vuelta en el Congreso de la República, diferentes organizaciones y personalidades de la sociedad civil conformaron el **Grupo de Seguimiento sobre la Reforma Política***, cuya posición, presentada esta mañana en el debate en la Cámara de Representantes, indica que **el proyecto de Acto Legislativo sobre reforma política no sanciona efectivamente a los legisladores vinculados con grupos armados al margen de la ley.**

Durante su ponencia en el debate que comenzó esta mañana en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Grupo entregó a todos los representantes un documento de seis páginas en el que las organizaciones y personalidades de la sociedad civil realizan tres propuestas que establecen sanciones claras y ciertas para los partidos y movimientos políticos que, por acción u omisión, se benefician de actuaciones criminales.

La primera propuesta –que fue acompañada de un derecho de petición en el mismo sentido- consiste en que, **dada la existencia de conflicto de interés, los congresistas que actualmente suplen a los legisladores investigados o condenados deben declararse impedidos para votar la reforma política.** De no hacerlo, los suplentes estarían incurriendo en una de las causales de pérdida de investidura, puesto que desconocer el régimen de inhabilidades,

incompatibilidades y conflicto de interés está consagrado como causal de dicha sanción (Constitución Política Art. 183 y 296 de la Ley 5 de 1992).

Los congresistas Myriam Paredes, conservadora, de Nariño; Miguel Ángel Rangel, Partido de la U, de Bolívar; Guillermo Rivera, Liberal de Putumayo; Cesar Fernando de la Peña, de Alas - Equipo Colombia y Carlos Ávila Durán, de Apertura Liberal del Magdalena, ya se declararon impedidos.

Las sanciones, indica el Grupo de Seguimiento sobre Reforma Política, **deben ser aplicadas de manera inmediata, incluso si se refieren a procesos judiciales que comenzaron antes de la vigencia de la reforma y con independencia de que el congresista hubiere renunciado a su cargo.**

La aplicación inmediata de las sanciones es la única manera de que las conductas ilegítimas que lesionaron nuestra democracia sean castigadas de manera real y efectiva. Si no se sanciona a aquellos que cometieron tan graves delitos y a los partidos a los que se encuentran afiliados, se estaría promoviendo la impunidad, indica el Grupo en su pronunciamiento.

La tercera propuesta indica que para que las sanciones sean reales y suficientes, y no simbólicas o fáciles de evadir, **toda apertura de formal investigación contra un congresista debe dar lugar a la congelación de la curul y toda condena de un congresista debe tener como resultado la pérdida de la curul**, con independencia de que el congresista hubiere o no renunciado.

Ante la necesidad de la aplicación inmediata de las sanciones contempladas en la reforma política, como mecanismo de lucha contra la impunidad, la definición de tales sanciones y de sus verdaderas implicaciones resulta de la mayor importancia. Por eso, a juicio del Grupo de Seguimiento sobre la Reforma Política la adopción de una decisión de fondo debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si la curul queda vacante mientras el congresista es investigado, se preserva la presunción de inocencia. Entre tanto, el no recurrir al mecanismo de suplencias mientras el Congresista es investigado previene el nocivo carrusel que se viene presentado y que genera crisis de representatividad en el Congreso.
- La **condena penal** debe dar lugar a la **pérdida inmediata de la curul y a la redistribución de escaños** entre partidos y movimientos cuyos miembros electos no hubieren sido penalmente vinculados a delitos similares.
- Cuando la **exclusión de los votos** de los condenados implique para el partido o movimiento la **no superación del umbral**, el partido o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos **perderá la**

personería jurídica, y en consecuencia todas las curules que obtuvo en el proceso comicial, para no incurrir en el absurdo que una organización política, en su mayoría criminal, pierda la personería jurídica pero mantenga la representación en el Congreso.

- Debe quedar expresamente prohibida la doble militancia o el transfuguismo destinado a evitar la aplicación real de las sanciones contempladas en la reforma. La preocupación se funda en la posibilidad de que la aplicación de las sanciones de manera inmediata pierda su sentido real, dado que el texto acordado recientemente entre distintas fuerzas políticas crea la posibilidad de que los congresistas puedan cambiar de partido, sin perder la curul, en un lapso de un año.

* El **Grupo de Seguimiento sobre la Reforma Política** está conformado por la Misión de Observación Electoral- MOE; la Fundación Foro por Colombia; la Corporación Viva la Ciudadanía; la Central Unitaria de Trabajadores- CUT; la Corporación Transparencia por Colombia; la Corporación Gestión y Territorio; el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad- DeJusticia; la Comisión Colombiana de Juristas- CCJ; el abogado Armando Novoa García; el ex magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz; la analista Claudia López; Grupo de Investigación Partidos, Congreso y Elecciones del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes, Congreso Visible, y los profesores Felipe Botero, María Emma Wills, Daniel Castellanos, Sandra Borda, Gabriel Murillo, Angelika Rettberg, Luis Bernardo Mejía, Luis Javier Orjuela, Gary Hoskin y Marcela Velasco.